

Nota: la versión original de esta página [de](#) se modificó recientemente.

alemán

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

## Tribunales ordinarios nacionales

Austria

Esta sección ofrece información sobre la organización de los órganos jurisdiccionales ordinarios en materia civil y penal en Austria.

Este sitio no dispone de traducción oficial a la lengua que ha seleccionado.

Puede acceder aquí a una versión de este contenido traducida automáticamente. Recuerde que la traducción automática solo sirve a modo de contextualización. El propietario de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

-----español-----búlgarochecoalemánestoniegriegoinglésfrancésroataitalianoletónlituanohúngaromaltesneerlandés

polacoportuguésrumanoeslovaco eslovenofinés sueco

### Órganos jurisdiccionales ordinarios - Introducción

Los órganos de la jurisdicción ordinaria se estructuran en cuatro niveles. Actualmente (noviembre de 2014) se encargan de la **Jurisprudencia** los siguientes órganos jurisdiccionales:

116 tribunales de distrito (Bezirksgerichte),

20 audiencias regionales (Landesgerichte)

4 audiencias territoriales (Oberlandesgerichte), y

el Tribunal supremo

Desde principios de 2013 el número de tribunales de distrito se reducirá gradualmente a 116 (desde el 1.7.2014) mediante la fusión de los de los Estados federados de Alta Austria, Baja Austria y Estiria. Se ha previsto una nueva fusión para el 1.7.2016, de forma que los tribunales de distrito solo serán 115 a partir de dicha fecha.

El ministerio fiscal comprende los siguientes órganos:

16 fiscalías

1 fiscalía central de lucha contra la corrupción y los delitos económicos

4 fiscalías superiores,

la Fiscalía General.

Finalmente, hay 27 establecimientos penitenciarios para el **cumplimiento de las sentencias privativas de libertad**.

### A. Organización de los tribunales: jurisdicción civil y penal

En primera instancia las causas se asignan a los tribunales de distrito o a las audiencias regionales. En materia civil, las competencias se delimitan fundamentalmente en función de la naturaleza del asunto litigioso (competencia material), y en las demás materias en función del valor del objeto del litigio (competencia de cuantía). La competencia material prevalece sobre la competencia de cuantía.

En materia penal las competencias se delimitan por la gravedad de la pena que se aplica a la infracción.

#### Tribunales de distrito (primer nivel)

Los tribunales de distrito son órganos de primera instancia. Son competentes para:

resolver conflictos civiles **de cuantía inferior a 15 000 EUR** (competencia de cuantía);

dictar sentencia en determinados tipos de causas (con independencia del valor del litigio), fundamentalmente las de **Derecho de familia y las relativas a arrendamientos y ejecuciones** (competencia material);

dictar sentencia en **materia penal** por todos los delitos condenados con penas de simple multa, multa y privación de libertad de hasta un año o solo privación de libertad (p. ej. negligencia con resultado de lesiones, robo).

#### Audiencias regionales u órganos jurisdiccionales de primera instancia (segundo nivel)

Las audiencias regionales (**causas penales**) o los **órganos jurisdiccionales de primera instancia (causas civiles)** son los órganos competentes:

para resolver en **primera instancia** sobre los asuntos no reservados a los tribunales de distrito; además, tienen competencia material en las causas de responsabilidad derivada del uso de la energía atómica, la responsabilidad civil, la protección de datos, y los litigios relacionados con la competencia y la propiedad intelectual.

para resolver en **segunda instancia** los recursos contra las resoluciones de los tribunales de distrito.

#### Audiencias territoriales u órganos jurisdiccionales de segunda instancia (tercer nivel)

Las audiencias territoriales ocupan el tercer nivel en la ordenación jerárquica judicial. Se ubican, respectivamente, en Viena (con competencia sobre Viena, Baja Austria y Burgenland), Graz (para Estiria y Carintia), Linz (para Alta Austria y Salzburgo) e Innsbruck (Tirol y Vorarlberg).

Actúan como **tribunales de apelación en causas civiles y penales** (en segunda instancia).

Además, desempeñan una función especial en la **administración de la justicia**. El presidente de la audiencia territorial o del órgano jurisdiccional de segunda instancia es el responsable de la gestión de todos los órganos jurisdiccionales de su territorio. En el ejercicio de esta función, su superior único e inmediato es el Ministro Federal de Justicia.

#### Tribunal Supremo (cuarto nivel)

El Tribunal Supremo, con sede en Viena, es la **última instancia en las causas civiles y penales**. Junto con el Tribunal Constitucional y el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, constituye el órgano jurisdiccional de rango más elevado en el país. Esto significa que contra sus resoluciones no cabe recurso (a escala interna).

El Tribunal Supremo contribuye de modo especial a la **aplicación uniforme de la ley** en todo el territorio nacional.

Aunque la jurisprudencia no es estrictamente fuente del Derecho, en la práctica los órganos jurisdiccionales inferiores se guían por las sentencias del tribunal de más alto rango.

## **B. Jurisdicción civil**

La jurisdicción civil se divide en procedimientos civiles generales, procedimientos laborales, procedimientos mercantiles y procedimientos de jurisdicción voluntaria.

En los procedimientos civiles generales se tratan todos los asuntos de Derecho privado, que no pertenezcan a los tribunales de comercio o laborales o para los que esté previsto un procedimiento de jurisdicción voluntaria.

## **C. Instancias sucesivas**

### **C.1. Instancias sucesivas en la jurisdicción civil**

En los **procedimientos civiles generales** existen básicamente dos series diferentes de instancias sucesivas que a su vez pueden tener tres niveles. En primera instancia las causas se asignan a los tribunales de distrito o a las audiencias regionales.

En los casos en que los tribunales de distrito actúan en primera instancia, contra sus resoluciones cabe recurso ante el órgano jurisdiccional de primera instancia. En tal caso actúa como sala de apelación.

En los casos que conocen en primera instancia los órganos jurisdiccionales de primera instancia, contra sus sentencias cabe recurso ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, que conoce del recurso como sala de apelación.

Los órganos jurisdiccionales de segunda instancia solo controlan las decisiones adoptadas en primera instancia. En consecuencia, solo deciden sobre la base de las conclusiones formuladas por las partes al finalizar el procedimiento oral en primera instancia y sobre la exposición de los hechos presentada en ese momento. Los órganos jurisdiccionales de segunda instancia pueden pronunciarse sobre el asunto (confirmándolo o modificándolo). Para ello, en el marco de las conclusiones y los argumentos presentados en primera instancia, pueden repetir de nuevo todo el procedimiento o parte de él, completarlo o anular la decisión del órgano de primera instancia encargando a este que decida de nuevo, o rechazar el recurso.

Cuando están en juego cuestiones de Derecho de importancia fundamental, cabe recurso ulterior ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo solo decide sobre cuestiones de Derecho y por lo tanto su decisión está ligada a los hechos establecidos hasta ese momento. Por ello, solo decide sobre la exactitud de la decisión adoptada sobre esta base o sobre los motivos de anulación y, dentro de ciertos límites, sobre los defectos de procedimiento del procedimiento anterior. El Tribunal Supremo no desempeña solo un papel de casación; puede también decidir sobre el asunto (confirmándolo o modificándolo), anular las decisiones anteriores, encargar a los órganos de primera o segunda instancia que se pronuncien de nuevo o rechazar el recurso.

En primera instancia un juez único decide en la mayoría de los casos (salvo en las causas de un valor superior a 100 000 EUR y a petición de una de las partes en las que decide una sala compuesta por tres magistrados). En segunda instancia decide una sala compuesta por tres magistrados y en el Tribunal Supremo por cinco. Si se trata de cuestiones de Derecho de importancia fundamental (como la modificación de jurisprudencia consolidada), será una sala reforzada compuesta de once magistrados la que se ocupará de ellas.

### **C.2. Instancias sucesivas en la jurisdicción penal**

En el procedimiento penal se sigue una doble vía.

Contra las sentencias de los tribunales de distrito en primera instancia cabe presentar ante las audiencias regionales, que actúan en salas de recurso formadas por tres magistrados, dos tipos de recursos:

recurso de nulidad,

recurso contra el alcance de la culpa y los términos de la pena.

La audiencia territorial competente conoce del recurso en sala formada por tres magistrados.

Cuando actúa como órgano jurisdiccional de primera instancia una audiencia regional constituida en juez único (en los casos de delitos y faltas condenados con una pena de privación de libertad de hasta 5 años, como los de falso testimonio en juicio), cabe presentar ante las audiencias territoriales dos tipos de recurso:

recurso de nulidad,

recurso contra el alcance de la culpa y los términos de la pena.

La audiencia territorial competente conoce del recurso en sala formada por tres magistrados.

Cuando actúa como órgano jurisdiccional de primera instancia una audiencia regional constituida en sala de jueces legos o con jurado, cabe recurso de nulidad ante el Tribunal Supremo. En cambio, el recurso relativo únicamente a los términos de la pena debe presentarse ante las audiencias territoriales.

## **D. Reclamación**

En los **procedimientos civiles generales** se puede presentar un recurso ante las sentencias de primera instancia. El recurso se puede presentar en todos los casos por causa de nulidad o apreciación jurídica errónea, y en determinadas materias, o en su caso, por una cuantía mínima en litigio de 2 700 EUR, por vicio de procedimiento o por una valoración de los hechos incorrecta.

Las sentencias en segunda instancia se pueden recurrir mediante una reclamación de «revisión». Esta reclamación al Tribunal Supremo está sujeta a ciertas limitaciones en función de la materia. En principio, el Tribunal Supremo solo dirime cuestiones de Derecho de significativa importancia; este aspecto constituye pues la condición necesaria para que el Tribunal Supremo acepte la «revisión». Al margen de ello, en determinadas circunstancias las sentencias pronunciadas en segunda instancia son inapelables si la cuantía objeto de litigio es inferior a 5 000 EUR o, si dicha cuantía no es superior a 30 000 EUR, la remisión al Tribunal Supremo, para su «revisión», debe ser autorizada (directamente o por nueva solicitud) por la jurisdicción en segunda instancia.

## **E. Bases de datos jurídicas**

El sitio web del Ministerio de Justicia (<http://www.justiz.gv.at/>) ofrece información general sobre el Sistema judicial austriaco.

¿Es gratuito el acceso a la base de datos jurídica?

Sí, el acceso al sitio web del Ministerio de Justicia es gratuito.

Enlaces relacionados

[Zuständigkeit der Gerichte - Österreich](#)

Última actualización: 18/12/2015

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.